OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3665

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a las actividades Comercio Excelente y de divulgación y fomento de la innovación comercial, en el marco del programa de Desarrollo de la Innovación y Excelencia en el sector de Distribución Comercial para el ejercicio 2014.

La Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo (BOPV de 16 de agosto de 2011), modificada por la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula el programa de ayudas destinadas al desarrollo de la Innovación y Excelencia en el sector de Distribución Comercial.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden reguladora del Programa de ayudas destinadas al desarrollo de la Innovación y Excelencia en el sector de Distribución Comercial, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en el mismo se establecen destinadas a las actividades Comercio Excelente y de divulgación y fomento de la innovación comercial, para el ejercicio 2014, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 8 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, modificada por la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, destinadas a la realización de actividades de divulgación y fomento de la innovación comercial y certificación de Comercio Excelente.

Artículo 2.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas se destinará un total de 307.200 euros según los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2014.

Las cantidades destinadas a cada línea de actuación serán las siguientes:

Actividades Divulgativas: 174.000 euros.

Comercio Excelente: 133.200 euros. Esta cantidad se desglosará como se indica a continuación: 42.000 euros para actividades de formación organizadas por las organizaciones tractoras y 31.200 euros para la evaluación de las empresas por las Fundaciones de Promoción de Calidad. Además, se reservará un importe para las Fundaciones de Promoción de Calidad, de hasta un máximo de 60.000 euros, por la coordinación, seguimiento y control del programa.

Artículo 3.– Solicitudes y plazo.

1.– Un modelo de solicitud se facilitará en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, o en la dirección de Internet: www.euskadi.net/comercio

2.– Las solicitudes y demás documentación complementaria deberán dirigirse a la Dirección de Comercio del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, presentándolas en las correspondientes Delegaciones Territoriales de Desarrollo Económico y Competitividad de cada Territorio Histórico, en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco (Zuzenean), o en cualquiera de los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.– El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre para Comercio Excelente y el 31 de octubre de 2014 para las Actividades Divulgativas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de agosto de 2014.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.